



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 JUN. 2012

ANGOL,

1042

DECRETO EXENTO N° ____//

VISTOS :

a) La solicitud formulada por doña **RUTH FIGUEROA PINCHEIRA**, RUT. N° 11.679.932-4, con domicilio particular en calle Aníbal Pinto n° 1398 Población Los Presidentes de esta ciudad; quien solicita la eliminación convenio de pago de la Patente Comercial Rol N° 100028.

b) El derecho eliminación de la Patente Comercial, cancelad con fecha 11 de junio de 2.012..

c) Los Dictámenes n° 57.488 de 2.003 y 51.815 de 2.004 de la Contraloría General de la República, que señalan: "uno de los requisitos para que la determinada actividad se encuentre afecta al pago de patente municipal, es que efectivamente aquella se ejerza por el contribuyente".

d) El memorando n° 104, que incluye informe evacuado por los señores Inspectores Municipales de fecha 24 de mayo de 2.012, en el que constata que efectivamente no existe local comercial en el domicilio indicado de calle Aníbal Pinto n° 1398 Población Los Presidentes de Angol.

e) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2.012** la Patente Comercial, **Rol N° 202341**, de fecha 15 de marzo de 2.006, que figura a nombre de doña **RUTH FIGUEROA PINCHEIRA, R.U.T. n° 11.679.932-4**.

2.- Póngase en conocimiento de la oficina Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCIÓN :

- Ruth Figueroa Pincheira
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
★ **ALCALDE DE ANGOL**